



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 040/2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de agosto del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 038/2022, de fecha diez de agosto del año dos mil veintidós, presentada por _____ mediante la que requiere "En cuanto al fondo de garantía denominado Fondo de Garantía de Crédito para Pequeños Empresarios (FOGAPE), implementado en la década de los 90, necesito información sobre: 1) En qué consistía. 2) Para quienes estaba dirigido. 3) Cuáles eran los requisitos para aplicar al FOGAPE. 4) La forma de cómo aplicar el FOGAPE. 5) Cuál era el procedimiento interno en la institución encargada de aplicar el FOGAPE, de forma ilustrativa si fuera posible. 6) En qué tipo de documento se consignaba su aprobación. 7) Si era requisito indispensable tener la aprobación que una persona reunía los requisitos y se le otorgaba la garantía, para proceder una institución bancaria a otorgar las Escrituras Públicas de mutuos o podía consignarse en la escritura mencionada manifestar que el crédito estaba garantizado con FOGAPE, sin tener la aprobación respectiva. 8) Cuál es el nombre de la Ley, Reglamento o cualquier otro instrumento jurídico que existía de fundamento legal para las aprobaciones del FOGAPE. 9) Cuál es el artículo y de que ley, donde regulaba sobre el procedimiento interno para la aprobación del FOGAPE", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Presidencia de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envían 6 archivos en PDF que contienen las "Normas Operativas del Fondo de Garantía de Crédito para Pequeños Empresarios (FOGAPE)", aprobadas por el Consejo Directivo del Banco Central en Sesión No. CD-1/93, del 7 de enero de 1993, así como las modificaciones a las referidas Normas aprobadas en Sesiones Nos. CD-10/94, del 11 de marzo de 1994, CD-17/96, del 3 de mayo de 1996, CD-5/97, del 30 de enero de 1997, CD-16/97, del 16 de mayo de 1997 y CD-37/98, del 28 de septiembre de 1998".





BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico 6 archivos en PDF que contienen las "Normas Operativas del Fondo de Garantía de Crédito para Pequeños Empresarios (FOGAPE)", aprobadas por el Consejo Directivo del Banco Central en Sesión No. CD-1/93, del 7 de enero de 1993, así como las modificaciones a las referidas Normas aprobadas en Sesiones Nos. CD-10/94, del 11 de marzo de 1994, CD-17/96, del 3 de mayo de 1996, CD-5/97, del 30 de enero de 1997, CD-16/97, del 16 de mayo de 1997 y CD-37/98, del 28 de septiembre de 1998". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información